UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°574/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°23/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 02 de Agosto de 2016.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº23/2016 "Adquisición de Equipos de Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA –", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 01 día del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº23/2016 "- Adquisición de Equipos de Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, se cuenta con la resolución Nº467/2016 de fecha 16 de junio del 2016 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Equipos de Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que, en fecha 19/07/2016 a las 09:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas; consta en Acta la presentación de ofertas, arrojando los siguientes resultados económicos:

Nº	OFERENTES	PRECIO IVA INCLUIDO	OBSERVACIÓN
1	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	176.702.100.	No Cotiza los ítems 9 y 11
2	METAL-MAD S.A.	94.000.000.	No Cotiza los ítems 4,6,7,8,9,11 y 17
3	GOLDEN TRADE S.R.L.	21.800.000	No Cotiza solo el ítem 11
4	TIROL S.R.L.	94.600.000	No Cotiza los ítems 4,6,7,8,9,11 y 17
5	CAMVE de Rossana Elizabeth Campuzano Vega	20.550.000	No Cotiza los ítems 1, 2 y 3
6	MS MEGA SERVICE S.R.L.	76.031.260	No Cotiza los ítems 1,6,7,8,9,10,11,15 y 17
7	ARTES Y MUEBLES de Guillermo Paredes	121.880.000	No Cotiza los ítems 4,6,7, 8 y 11

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).
Se puede observar en el Acta de Apertura que la Sra. Hilda María Rojas de Ríos observa que las firmas Artes y Muebles y Suministros y Montajes S.R.L. modifican el modelo del formulario de Ofertas.
El Comité de Evaluación no encuentra modificación alguna con respecto al modelo del PBC, por lo tanto corresponde que las mismas sean evaluadas.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, informa lo siguiente:
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.:
Se observa el error aritmético en la lista de precios ítem N°6 en la multiplicación de la cantidad por el precio unitario que a continuación se detalla:

ITEM	Detalle	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Lista de precios Suministros & Montajes SRL	Precio Total Correcto
6	Bebedero eléctrico para bidón	1.269.000	5	IBBL	Brasil	8.145.000	6.345.000

Dicho monto ha sido subsanado en el Cuadro Comparativo de Ofertas siendo el Total de la Oferta para el Ítem N°6 Gs.6.345.000.- (Guaraníes Seis millones trescientos cuarenta y cinco mil). Total de la Oferta de los ítems presentados Gs.174.902.100.-

ANALISIS DE LAS OFERTAS

TIROL S.R.L. - ÍTEMS 5 y 12 –
La firma presenta las ofertas más económicas y convenientes para los ítems 5 y 12.-
Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. Presentan la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.4.730.000, la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 574/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°23/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Considerando el Informe Técnico elevado por la Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Departamento de Patrimonio que refiere que las ofertas presentadas están de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-
Por tanto, de conformidad al Dictamen Técnico, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Articulos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa TIROL S.R.L. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para los ítems 5 y 12 hasta el monto total de G.32.900.000(Guaraníes Treinta y Dos Millones Novecientos Mil). IVA Incluido.-

MS MEGA SERVICE S.R.L.- ÍTEM 4 –
La firma presenta la oferta más económica y conveniente para el ítem 4.-
Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. Presentan la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.3.801.563. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-
Considerando el Informe Técnico elevado por la Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Departamento de Patrimonio, que refiere que las ofertas presentadas están de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-
Por tanto, de conformidad al Dictamen Técnico, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Articulos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa MS MEGA SERVICE S.R.L. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para el ítem 4, hasta el monto total de G.2.741.260(Guaraníes Dos Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Sesenta). I.V.A Incluido.-

SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.- ÍTEMS 3, 6, 7, 8 y 16 –
La firma presenta las ofertas más económicas y convenientes para los ítems 3, 6, 7, 8 y 16.-
Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. Presentan la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.8.850.000. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-
Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 21 de Junio del 2016 se solicita a la firma una explicación detallada del porque su oferta es superior al veinte por ciento (20%) por encima del referencial en los siguientes ítems:

ITEM		PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERENTE
N°	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
6	Bebedero Eléctrico para bidón de agua 220 Vol de fábrica. Con grifos a presión de agua fría y caliente , con ajuste de chorro. Rendimiento de agua caliente de 8 a 9 litros /hora. Rendimiento de agua fría de 7 a 9 litros /hora. Para Bidón con capacidad de 20 Litros como mínimo. Cañerías de siliconas uso alimenticio: Exigido. Con Filtro de agua para combatir gérmenes y bacterias como mínimo. Modelo de pie (995 x 305x340) exigido. Garantía de 1(Un)año	1.000.000	1.269.000
7	Bebedero Eléctrico para conexión a red de agua potable 220 Vol de fábrica. Con grifos a presión de agua fría y caliente, con ajuste de chorro. Estructura metálica. Rendimiento de agua caliente de 8 a 9 litros /hora. Rendimiento de agua fría de 7 a 9 litros /hora: Exigido. Para conexión a la red de agua potable: Exigido. Cañerías de siliconas uso alimenticio: Exigido Termostato regulable del frio. Con Filtro de agua para combatir gérmenes y bacterias como mínimo. Modelo de pie (995 x 305x340) exigido. Garantía de 1(Un)año	1.400.000	2.052.000
8	Heladera de 2 puertas Cap. 300 lts. Acero inoxidable. Frio seco. Estantes rejillas regulables, pies regulables.	2.600.000	6.618.000

En fecha 28 de julio del 2016 el Sr. Enzo Rodrigo Miranda Núñez, Socio Gerente de la firma adjunta cuadro donde remite el desglose de precios ofertados; detalla Costo Unitario, Utilidad más Costo financiero 30%. El oferente manifiesta además que el precio indicado se refiere a una HELADERA DE 2 PUERTAS, DE 321 LITROS, TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE.
En cuanto el ítem 8 la oferta sobrepasa considerablemente las especificaciones técnicas y el porcentaje superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial fijado por Resolución de la DNCP N°1173/2016. Por tanto se recomienda declarar desierto el ítem de conformidad al Art. 30 inc c) de la Ley 2051/03.-
Teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y que la firma SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. justifica la variación de los ítems 6 y 7 con respecto al precio referencial, se recomienda su adjudicación.-

RESOLUCIÓN N° 574 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°23/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

La Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Departamento de Patrimonio, refiere que las ofertas presentadas están de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Por tanto, de conformidad al Dictamen Técnico, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Articulos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para los ítems 3, 6, 7 y 16, hasta el monto total de G.25.363.500(Guaranies Veinticinco Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Quinientos). I.V.A Incluido.-

METAL – MAD S.A. - ÍTEMS 1,10 y 15.-

La firma presenta las ofertas más económicas y convenientes para los ítems 1,10 y 15.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. Presentan la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.7.000.000. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Considerando el Informe Técnico elevado por la Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Departamento de Patrimonio que refiere que las ofertas presentadas están de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Por tanto, de conformidad al Dictamen Técnico, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Articulos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa METAL MAD S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para los items 1,10 y 15 hasta el monto total de G.21.150.000(Guaranies Veintiún Millones Ciento Cincuenta Mil). IVA Incluido.-

ÍTEM 2 – CAMVE de Rossana Campuzano

La firma CAMVE de Rossana Elizabeth Campuzano Vega presentó la oferta más económica para el ítem N°2.

El Comité de Evaluación de conformidad a los requerimientos del P.B.C., por Nota de fecha 28 de julio del 2016, solicitó a la firma la presentación del Análisis de Capacidad Financiera de los años (2012, 2013 y 2014).

La Propietaria de la firma Sra. Rossana Campuzano Vega manifiesta lo siguiente: "...somos una empresa familiar líder en el mercado y con el tiempo se ha decidido abrir una nueva firma llamada CAMVE "Calidad, Estilo y Confort". La firma no remitió los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad que fueron solicitados por el Comité de Evaluación; incluso la firma manifiesta ser nueva en el mercado. Por lo tanto se concluye que la misma no cuenta con los requisitos de Capacidad Financiera requeridos en el PBC.-

Corresponde analizar el ítem 2 de la firma Arte y Muebles de Guillermo Paredes teniendo en cuenta que es segunda oferta más económica y conveniente.-

ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes. - ÍTEMS 2, 9, 13 ,14 y 17.-

La firma presenta las ofertas más económicas y convenientes para los ítems 2, 9, 13 ,14 y 17.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. Presentan la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.7.000.000. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Considerando el Informe Técnico elevado por la Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Departamento de Patrimonio que refiere que las ofertas presentadas están de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Por tanto, de conformidad al Dictamen Técnico, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Articulos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para los ítems 2, 9, 13 ,14 y 17 hasta el monto total de G.37.180.000(Guaranies Treinta y Siete Millones Ciento Ochenta Mil). IVA Incluido.-

ÍTEM 11

En cuanto el ítem 11 la oferta presentada por la firma GOLDEN TRADE S.R.L. sobrepasa considerablemente el porcentaje superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, fijado por Resolución de la DNCP N°1173/2016. Se recomienda declarar desierto el ítem de conformidad al Art.30 inc c) de la Ley 2051.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 574/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°23/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

OFERENTE	TIROL S.R.L.	MEGA SERVICE	SUM&MONT	METAL MAD
Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS				
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de bienes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

OFERENTE	ARTE& MUEBLES
Formulario de Oferta*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
(3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta (50%) de la oferta.	CUMPLE

<u>CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PÚBLICO:</u>

Se puede observar en los registros descargados de la página de la Secretaría de la Función Pública "documentos.gov.py" que los propietarios de la firma METAL MAD S.A. Edgar Dario Amarilla Cardozo y Blanca Stella Cáceres Samaniego, no tienen vínculos con ninguna institución del Estado.-

Los propietarios de TIROL S.R.L. Gerónimo Schuler Egg, Alberto Saccarello Lezcano y Hedith Lewkowich no tienen vínculos con el estado según los registros de la página.

Los propietarios de MEGA SERVICE S.R.L. Mario Mareco Benítez, Luz Fernandez de Mareco, y Osvaldo Fernandez Casco no tienen vínculos con el estado según los registros de la página.

Según los registros de la página Guillermo Paredes Amarilla, Propietario de la firma Arte y Muebles tampoco tiene vínculo con el estado.

Enzo Miranda Nuñez, Maria Nuñez Gomez y Fabricio Miranda Nuñez, propietarios de SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. no tienen vínculos con el estado según los registros de la página.

Por tanto no se contraponen a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051.-

<u>CAPACIDAD FINANCIERA</u>

El Comité para Compras Vía Contratación Directa verifica los Ratios de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad, de los oferentes a ser propuestos para adjudicar:

METAL MAD S.A. cuenta con (2,15) de promedio de liquidez en los años 2012, 2013 y 2014; (0,29) de endeudamiento y (27,47) de rentabilidad.

RESOLUCIÓN N° 574/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°23/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

TIROL S.R.L- cuenta con (1,09) de promedio de liquidez en los años 2012, 2013 y 2014; (0,76) de endeudamiento y (85,64) de rentabilidad.

MEGA SERVICE S.R.L cuenta con (7,11) de promedio de liquidez en los años 2012, 2013 y 2014; (0,14) de endeudamiento y (0,77) de rentabilidad.

ARTE & MUEBLES de Guillermo Paredes cuenta con (7,2) de promedio de liquidez; (0,24) de endeudamiento y (0,4) de rentabilidad

SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. cuenta con (2) de promedio de liquidez en los años 2012, 2013 y 2014; (0,66) de endeudamiento y (18,66) de rentabilidad.

Se concluye que las firmas tienen la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato para provisión de los bienes requeridos en el marco del llamado a Contratación Directa N°23/2016 – Adquisición de Equipos de Oficina para la FDyCS – UNA del Ejercicio Fiscal 2016.-

20% POR ENCIMA Y 30% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL

Las ofertas de las firmas TIROL S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L., METAL MAD S.A. y ARTE & MUEBLES de Guillermo Paredes no superan el margen de 20% por encima del referencial y 30% por debajo del precio referencial establecido por Resolución DNCP N°1173/2016.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 310.626 – Adquisición de Equipos de Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016. Total PAC 140.000.000.-

Las firmas cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; cuentan con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presentan las ofertas más económicas y convenientes.

Por tanto, teniendo en cuenta la revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, que demuestran que son las ofertas más económicas y convenientes, y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen:

1) RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, POR UN MONTO TOTAL DE GS.119.334.760.- (GUARANIES CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA) IVA INCLUIDO, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A la Firma "TIROL S.R.L.", los ítems 5 y 12 POR EL MONTO TOTAL DE GS.32.900.000.- (GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL), distribuidos de la siguiente forma: "Se transcribe en el artículo 1° de la presente Resolución".-

- A la Firma "MS MEGA SERVICE S.R.L." el ítem 4 POR EL MONTO TOTAL DE GS.2.741.260.- (GUARANIES DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA), de la siguiente forma: "Se transcribe en el artículo 1° de la presente Resolución".-

- A la Firma "SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L" los ítems 3, 6, 7 y 16 POR EL MONTO TOTAL DE GS.25.363.500.- (GUARANIES VINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS) distribuidos de la siguiente forma: "Se transcribe en el artículo 1° de la presente Resolución".-

- A la firma "METAL MAD S.A." los ítems 1, 10, 15 POR EL MONTO TOTAL DE GS.21.150.000.- (GUARANIES VEINTIÚN MILLÓNES CIENTO CINCUENTA MIL) distribuidos de la siguiente forma: "Se transcribe en el artículo 1° de la presente Resolución".-

- A la firma "ARTE & MUEBLES de Guillermo Paredes" los ítems 2, 9, 13, 14 y 17 POR EL MONTO TOTAL DE GS.37.180.000.- (GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLÓNES CIENTO OCHENTA MIL) distribuidos de la siguiente forma: "Se transcribe en el artículo 1° de la presente Resolución".-

2) DECLARAR DESIERTOS LOS ÍTEMS 8 Y 11, DE CONFORMIDAD AL ART. 30 INC C) DE LA LEY 2051/03.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Que, en fecha 01 de Agosto del 2016, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de:

- DECLARAR DESIERTO LOS ÍTEMS 8 Y 11.
- ADJUDICAR A LAS SIGUIENTES FIRMAS:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°574/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°23/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

- "TIROL S.R.L." los ítems 5 y 12.-
- "M.S. MEGA SERVICE S.R.L." los ítems 4.-
- "SUMINISTROS & MONTAJES: ítem 3, 6, 7 y 16
- "METAL MAD S.A." los ítems 1, 10, 15
- "ARTE & MUEBLES de Guillermo Paredes". los ítems 2, 9, 13, 14 y 17

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 10 Inc. 7.-

Que el Artículo 28º, Tercer Párrafo de la Ley Nº 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar en el marco del llamado a Contratación Directa N°23/2016 "Adquisición de Equipos de Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA"; distribuidos de la siguiente manera:

- A la Firma "TIROL S.R.L.", los ítems 5 y 12 POR EL MONTO TOTAL DE GS.32.900.000. (GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL), distribuidos de la siguiente forma:

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Llamado Nº 23/2016 Adquisición de Equipos de Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA									
5	56101520-002	Armario Bajo de melamina	TIROL	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	30	750.000	22.500.000
12	56101519-007	Mesa para profesor	TIROL	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	20	520.000	10.400.000
TOTAL ADJUDICADO									32.900.000

- A la Firma "MS MEGA SERVICE S.R.L." el ítem 4 POR EL MONTO TOTAL DE GS.2.741.260.- (GUARANIES DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA), distribuidos de la siguiente forma: -

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Llamado Nº 23/2016 Adquisición de Equipos de Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA									
4	40101604-001	Ventilador de Techo	TOKIO	CHINA	Unidad	Unidad	10	274.126	2.741.260
TOTAL ADJUDICADO									2.741.260

- A la Firma "SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L." los ítems 3, 6, 7 y 16 POR EL MONTO TOTAL DE GS.25.363.500.- (GUARANIES VINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS), distribuidos de la siguiente forma:

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Llamado Nº 23/2016 Adquisición de Equipos de Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA									
3	56101504-003	Sillas Interlocutoras	A&M	NACIONAL	Unidad	Unidad	10	213.750	2.137.500
6	48101714-001	Bebedero Eléctrico para bidón	IBBL	BRASIL	Unidad	Unidad	5	1.269.000	6.345.000
7	48101714-001	Bebedero Eléctrico para conexión a red de agua potable	IBBL	BRASIL	Unidad	Unidad	3	2.052.000	6.156.000
16	56101520-005	Estante de melamina	A&M	NACIONAL	Unidad	Unidad	10	1.072.500	10.725.000
TOTAL ADJUDICADO									25.363.500

- A la Firma "METAL MAD S.A." los ítems 1, 10, 15 POR EL MONTO TOTAL DE GS.21.150.000.- (GUARANIES VEINTIÚN MILLÓNES CIENTO CINCUENTA MIL), distribuidos de la siguiente forma: -

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Llamado Nº 23/2016 Adquisición de Equipos de Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA									
1	56101504-002	Silla Giratoria Ejecutiva Presidente	METAL MAD	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	5	1.410.000	7.050.000
10	44103204-001	Fichero de cuatro cajones	METAL MAD	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	10	846.000	8.460.000
15	56101522-001	Sillón tipo Itaipú	METAL MAD	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	20	282.000	5.640.000
TOTAL ADJUDICADO									21.150.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 574 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°23/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

- A la firma "ARTE & MUEBLES de Guillermo Paredes" los ítems 2, 9, 13, 14 y 17 POR EL MONTO TOTAL DE GS.37.180.000.- (GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLÓNES CIENTO OCHENTA MIL) distribuidos de la siguiente forma:

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Llamado Nº 23/2016 Adquisición de Equipos de Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA									
2	56112104-001	Sillón Ejecutivo con Pozabrazos	AM	NACIONAL	Unidad	Unidad	15	750.000	11.250.000
9	52131604-002	Persianas Verticales	AM	NACIONAL	Unidad	Unidad	60	140.000	8.400.000
13	56101703-002	Escritorio de tres cajones	AM	NACIONAL	Unidad	Unidad	5	600.000	3.000.000
14	56101703-002	Escritorio de seis cajones	AM	NACIONAL	Unidad	Unidad	5	900.000	4.500.000
17	30103606-003	Separadores de Vidrio	AM	NACIONAL	Unidad	Unidad	17	590.000	10.030.000
TOTAL ADJUDICADO									37.180.000

Art.2° Declarar desierto los ítems 8 y 11 del llamado de conformidad al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Rodrigo Lezcano Rossi
Secretario de la Facultad

Dr. Antonio Fretes
Decano